

DECRETO

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primera. - Por Decreto 3411/2019, de 9 de mayo, de la Concejala Responsable del Área de Promoción Social y Cultura, entonces competente por razón de la materia, se aprobó la convocatoria de subvenciones dentro del programa de ayudas en materia de vivienda de garantía habitacional para personas y familias en situación o riesgo de exclusión social del ejercicio 2019. Conforme a lo previsto en dicha convocatoria, las ayudas son gestionadas por la entidad colaboradora Fundación San Martín.

Segunda. - En dicho Decreto se ha autorizado el gasto en las siguientes aplicaciones presupuestarias y por los importes para cada una de las líneas que conforman las convocatorias según el siguiente desglose:

- 120.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48001 “Ayudas a Propietarios Vivienda. Entidad Colaborador FSM”
- 250.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48000 “Ayudas Al Alquiler. Entidad Colaborador FSM”
- 120.000 euros en la aplicación presupuestaria 171 23160 48002 “Ayudas Garantía Energética. Entidad Colaborador FSM”

Tercera.- Que dicha convocatoria ha cumplido el requisito de publicación toda vez que ha sido publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento, extracto en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 4 de junio de 2019, además de informado a las cuatro zonas de Servicios Sociales municipales para su adecuada publicidad.

Cuarta.- La convocatoria establece que la cuantía individual de las ayudas en cada línea será la siguiente:

- Convocatorias a Propietarios.

- Modalidad 1. Ayudas al pago de Cuotas Hipotecarias: el 50 % de la cuota hipotecaria durante 12 meses (año 2019) con un máximo de 1.000 euros por solicitante.
- Modalidad 2. Ayudas al pago de Cuotas de Comunidad: la cuantía máxima será de 200 € anuales.

- Convocatoria Alquiler. La cuantía máxima será el 50% de la renta mensual con un límite máximo de 150€ al mes. Para el colectivo de familias monoparentales la cuantía máxima se incrementará en un 20 % con un límite máximo de 180€ al mes. La duración máxima es de 12 meses a contar desde el 01 de enero de 2019.

- Convocatoria Garantía Energética: la cuantía máxima será de 300€ anuales.

La ayuda se hará efectiva en la cuenta bancaria designada en un pago único a excepción de los beneficiarios de las ayudas de alquiler. Estos recibirán un primer pago con las mensualidades hasta la fecha de solicitud y el resto de forma mensual, siendo obligación del beneficiario lo siguiente:

- Para las Ayudas a Propietarios: presentar copia del pago de recibos de comunidad y/o certificado de estar al corriente de pago emitido por la responsable comunidad, en un plazo máximo de 20 días desde la presente resolución.
- Para las Ayudas al Alquiler: **presentar los recibos** del contrato de **alquiler** según cuadro adjunto:

MESES RECIBO ALQUILER	FECHA PRESENTACIÓN EN FSM
JULIO Y AGOSTO 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE SEPTIEMBRE 19
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE NOVIEMBRE 19
NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2019	ENTRE EL 01 Y 10 DE DICIEMBRE 19

- Para las Ayudas de Garantía Energética: presentar copia del pago de las facturas de suministros, en un plazo máximo de 20 días desde la presente resolución.

y cumplir íntegramente las obligaciones establecidas en Ordenanza General de Subvenciones y en las cláusulas de la Convocatoria.

- a) **Abonar mensualmente al arrendador la renta** y demás estipulaciones del contrato. (para el caso de Ayudas al Alquiler)
- b) Destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- c) **Comunicar por escrito cualquier cambio en los datos aportados** para la concesión de la subvención que dará lugar a la revisión de la misma. El incumplimiento de esta información dará lugar a la suspensión y cancelación de la ayuda y a la devolución de las cantidades abonadas por este concepto.
- d) **Comunicar cualquier variación en el número de personas** que se alojan en la vivienda.
- e) **Mantenerse al corriente de pagos de impuestos**, tasas, arbitrios y sanciones del Ayuntamiento de Avilés.
- f) Aportar cualquier documentación necesaria para el seguimiento de la ayuda y someterse a las actuaciones de comprobación realizadas por la entidad colaboradora en orden a la verificación de las condiciones de concesión de la subvención.
- g) Declarar la cuantía percibida como subvención en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Quinta.- De conformidad con lo previsto en la cláusula quinta de la convocatoria, la Comisión de valoración integrada por el Vicepresidente de la Fundación San Martín, la Directora de la misma y la Jefa de los Servicios Sociales Municipales en representación de los mismos se reunió con fecha 18 de septiembre de 2019, para la valoración de las solicitudes presentadas hasta el 31 de julio de 2019 para las Líneas:

- Ayudas a Propietarios
- Ayudas al Alquiler
- Ayudas Garantía Energética

Sexta.- De acuerdo con lo previsto en la antedicha cláusula y en el Decreto de Alcaldía 4384/2019, de 22 de junio, es competente para resolver la concesión y denegación de ayudas el Vicepresidente de la Fundación San Martín y Concejal delegado de Formación, Empleo y Vivienda.

En virtud de lo anterior

DISPONGO:

Primero.- Reconocer la Ayudas en las Líneas: Ayudas a Propietarios, Ayudas al Alquiler y Ayudas Garantía Energética, a las personas y en las cuantías y condiciones que se especifican a continuación en el Anexo I.

Segundo.- Denegar las ayudas a las personas que se relacionan para cada Línea en el Anexo II por las causas que en el mismo se detallan.

Tercero.- Ordenar, de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta de la Convocatoria, la publicación de la presente resolución en el Tablón de edictos del Ayuntamiento, indicándose a las personas interesadas que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución.

Previamente podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Cuarto.- Proceder al pago de las ayudas concedidas, por un importe total de 224.974,88 euros, en los términos previstos en la cláusula sexta de la Convocatoria.

ANEXO I. AYUDAS CONCEDIDAS

I.I.1: AYUDAS A PROPIETARIOS (COMUNIDAD)

EXPEDIENTE	DNI	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
AP/001/19	11334879L	COMUNIDAD	200,00
AP/002/19	11385120M	COMUNIDAD	200,00
AP/004/19	71860373R	COMUNIDAD	200,00
AP/005/19	11377146N	COMUNIDAD	200,00
AP/010/19	71861829P	COMUNIDAD	200,00
AP/011/19	11392236Z	COMUNIDAD	200,00
AP/012/19	11395609Y	COMUNIDAD	200,00
AP/013/19	11377745J	COMUNIDAD	200,00
AP/014/19	13941658R	COMUNIDAD	200,00
AP/015/19	11445791W	COMUNIDAD	200,00
AP/017/19	11405030C	COMUNIDAD	200,00
AP/019/19	71876616Y	COMUNIDAD	200,00
AP/021/19	11420984N	COMUNIDAD	200,00
AP/023/19	11385095A	COMUNIDAD	200,00
AP/024/19	11414485E	COMUNIDAD	200,00
AP/025/19	11384302S	COMUNIDAD	200,00
AP/028/19	11352887H	COMUNIDAD	200,00
AP/034/19	71870633A	COMUNIDAD	200,00
AP/036/19	11367289E	COMUNIDAD	200,00
AP/037/19	11377657V	COMUNIDAD	200,00
AP/039/19	11421606J	COMUNIDAD	200,00
AP/040/19	36906005K	COMUNIDAD	200,00
AP/041/19	09698606N	COMUNIDAD	200,00
AP/042/19	09908296B	COMUNIDAD	200,00
AP/045/19	11361649V	COMUNIDAD	200,00
AP/048/19	11377080S	COMUNIDAD	200,00
AP/049/19	11231682T	COMUNIDAD	200,00
AP/051/19	35268945D	COMUNIDAD	200,00
AP/052/19	11297516P	COMUNIDAD	200,00
AP/053/19	11224251K	COMUNIDAD	200,00
AP/054/19	11387183K	COMUNIDAD	200,00
AP/056/19	11354582B	COMUNIDAD	200,00
AP/058/19	12111448Q	COMUNIDAD	200,00
AP/059/19	11400715Y	COMUNIDAD	200,00
AP/061/19	15923949Z	COMUNIDAD	200,00
AP/065/19	11402595T	COMUNIDAD	200,00
AP/066/19	11424917N	COMUNIDAD	200,00

AP/067/19	11360542Z	COMUNIDAD	200,00
AP/068/19	34225611R	COMUNIDAD	200,00
AP/069/19	10764703J	COMUNIDAD	200,00
AP/071/19	11384888A	COMUNIDAD	200,00
AP/073/19	71882426C	COMUNIDAD	200,00
AP/074/19	11397208H	COMUNIDAD	200,00
AP/075/19	13497617K	COMUNIDAD	200,00
AP/076/19	71877380B	COMUNIDAD	200,00
AP/077/19	11344639G	COMUNIDAD	200,00
AP/078/19	10701734H	COMUNIDAD	200,00
AP/081/19	09369326T	COMUNIDAD	200,00
AP/082/19	11381428Q	COMUNIDAD	200,00
AP/085/19	11406247H	COMUNIDAD	200,00
AP/086/19	11374409N	COMUNIDAD	200,00
AP/087/19	11327813Z	COMUNIDAD	200,00
AP/088/19	11339857Y	COMUNIDAD	200,00
AP/090/19	11408742Y	COMUNIDAD	200,00
AP/091/19	11372842D	COMUNIDAD	200,00
AP/094/19	07491583T	COMUNIDAD	200,00
AP/095/19	11432926V	COMUNIDAD	200,00
AP/096/19	11414654F	COMUNIDAD	200,00
AP/099/19	11411558Q	COMUNIDAD	200,00
AP/100/19	11399989Q	COMUNIDAD	200,00
AP/101/19	11331343W	COMUNIDAD	200,00
AP/105/19	10283715R	COMUNIDAD	200,00
AP/106/19	11395857R	COMUNIDAD	200,00
AP/108/19	11392030S	COMUNIDAD	200,00
AP/109/19	11364603G	COMUNIDAD	200,00
AP/115/19	11411201G	COMUNIDAD	200,00
AP/122/19	11394561Q	COMUNIDAD	200,00
AP/123/19	11388111Y	COMUNIDAD	200,00
AP/125/19	11439947T	COMUNIDAD	200,00
AP/127/19	11358346A	COMUNIDAD	200,00
AP/134/19	32551574L	COMUNIDAD	200,00
AP/136/19	11363698L	COMUNIDAD	200,00
AP/137/19	11354698N	COMUNIDAD	200,00
AP/140/19	X3778094Y	COMUNIDAD	200,00
AP/141/19	71867455E	COMUNIDAD	200,00
AP/142/19	71850921W	COMUNIDAD	200,00
AP/144/19	11349639J	COMUNIDAD	200,00
AP/147/19	11323630V	COMUNIDAD	200,00
AP/151/19	11023158V	COMUNIDAD	200,00
AP/154/19	11207002E	COMUNIDAD	200,00
AP/155/19	11436533J	COMUNIDAD	200,00
AP/157/19	11424804Z	COMUNIDAD	60,00

AP/158/19	11362044K	COMUNIDAD	200,00
AP/161/19	09370984W	COMUNIDAD	150,00
AP/164/19	11441945C	COMUNIDAD	200,00
AP/166/19	16135314D	COMUNIDAD	200,00
AP/167/19	06878177G	COMUNIDAD	200,00
AP/168/19	11438988F	COMUNIDAD	200,00
AP/170/19	11037860E	COMUNIDAD	200,00
AP/172/19	11424582E	COMUNIDAD	200,00
AP/174/19	11657025G	COMUNIDAD	200,00
AP/175/19	11404735R	COMUNIDAD	200,00
AP/176/19	09368455A	COMUNIDAD	200,00
AP/178/19	11403874Z	COMUNIDAD	200,00
AP/181/19	11387601W	COMUNIDAD	200,00
AP/182/19	71842917W	COMUNIDAD	200,00
AP/184/19	02623135P	COMUNIDAD	200,00
AP/185/19	11385483T	COMUNIDAD	200,00
AP/186/19	11326354G	COMUNIDAD	200,00
AP/187/19	09557163L	COMUNIDAD	200,00
AP/188/19	11416771P	COMUNIDAD	200,00
AP/193/19	11408717G	COMUNIDAD	200,00
AP/196/19	11411483X	COMUNIDAD	200,00
AP/197/19	11394716X	COMUNIDAD	200,00
AP/200/19	11370891J	COMUNIDAD	200,00
AP/201/19	11391375G	COMUNIDAD	200,00
AP/206/19	11423968Y	COMUNIDAD	200,00
AP/209/19	11402626P	COMUNIDAD	200,00
AP/210/19	11439534R	COMUNIDAD	200,00
AP/211/19	11334868P	COMUNIDAD	200,00
AP/213/19	11354775C	COMUNIDAD	200,00
AP/218/19	11419387W	COMUNIDAD	200,00
AP/219/19	11420867X	COMUNIDAD	200,00
AP/220/19	11372528V	COMUNIDAD	200,00
AP/221/19	13226827X	COMUNIDAD	200,00
AP/222/19	11429644R	COMUNIDAD	200,00
AP/224/19	71760827E	COMUNIDAD	200,00
AP/226/19	11377740P	COMUNIDAD	200,00
AP/230/19	11382495W	COMUNIDAD	200,00
AP/231/19	11407979W	COMUNIDAD	200,00
AP/232/19	11406018L	COMUNIDAD	200,00
AP/234/19	11387124P	COMUNIDAD	200,00
AP/235/19	11380344J	COMUNIDAD	200,00
AP/236/19	11390622X	COMUNIDAD	200,00
AP/238/19	11388021P	COMUNIDAD	200,00
AP/242/19	11393850H	COMUNIDAD	200,00
AP/243/19	71885451D	COMUNIDAD	200,00

AP/244/19	10508855V	COMUNIDAD	200,00
AP/245/19	72216789D	COMUNIDAD	200,00
AP/248/19	71665826B	COMUNIDAD	180,00
AP/249/19	11361486S	COMUNIDAD	200,00
AP/251/19	11401740L	COMUNIDAD	200,00
AP/252/19	11405347S	COMUNIDAD	200,00
AP/253/19	11407226P	COMUNIDAD	200,00
AP/254/19	71882552P	COMUNIDAD	200,00
AP/255/19	X8291063T	COMUNIDAD	200,00
AP/257/19	11442598Y	COMUNIDAD	200,00
AP/259/19	11431157L	COMUNIDAD	200,00
AP/261/19	11365754M	COMUNIDAD	200,00
AP/263/19	11338646Z	COMUNIDAD	200,00
AP/264/19	11415943P	COMUNIDAD	200,00
AP/267/19	71594121C	COMUNIDAD	200,00
AP/268/19	11370626R	COMUNIDAD	200,00
AP/275/19	71966195T	COMUNIDAD	200,00
AP/281/19	11388120S	COMUNIDAD	200,00

I.I.2: AYUDAS A PROPIETARIOS (HIPOTECA)

EXPEDIENTE	DNI	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
AP/003/19	11405531S	HIPOTECA	1.000,00
AP/007/19	71667456P	HIPOTECA	521,52
AP/008/19	71880051Z	HIPOTECA	1.000,00
AP/009/19	11440680C	HIPOTECA	1.000,00
AP/018/19	11426597J	HIPOTECA	1.000,00
AP/020/19	74710853E	HIPOTECA	697,32
AP/022/19	11440402H	HIPOTECA	1.000,00
AP/026/19	11383162W	HIPOTECA	932,64
AP/027/19	11383568V	HIPOTECA	1.000,00
AP/029/19	11442748H	HIPOTECA	1.000,00
AP/030/19	71881619H	HIPOTECA	877,32
AP/032/19	71883573V	HIPOTECA	1.000,00
AP/033/19	71888905J	HIPOTECA	1.000,00
AP/035/19	11420698W	HIPOTECA	839,76
AP/038/19	11445723A	HIPOTECA	952,32
AP/043/19	44468539V	HIPOTECA	1.000,00
AP/044/19	32786247T	HIPOTECA	747,48
AP/046/19	11400533P	HIPOTECA	646,56
AP/047/19	11433255R	HIPOTECA	1.000,00

AP/050/19	11395322H	HIPOTECA	767,52
AP/057/19	71889298S	HIPOTECA	890,88
AP/060/19	11397758Q	HIPOTECA	659,76
AP/062/19	71876188S	HIPOTECA	1.000,00
AP/063/19	11403682Y	HIPOTECA	1.000,00
AP/070/19	11424888Y	HIPOTECA	1.000,00
AP/079/19	71891358M	HIPOTECA	1.000,00
AP/080/19	X7083504X	HIPOTECA	962,40
AP/083/19	11432227P	HIPOTECA	1.000,00
AP/084/19	11430809Q	HIPOTECA	1.000,00
AP/089/19	11414271S	HIPOTECA	991,56
AP/093/19	Y02040685R	HIPOTECA	1.000,00
AP/102/19	11410313J	HIPOTECA	1.000,00
AP/103/19	11405880L	HIPOTECA	893,76
AP/107/19	11423091A	HIPOTECA	1.000,00
AP/110/19	11378483S	HIPOTECA	853,92
AP/111/19	11377165P	HIPOTECA	1.000,00
AP/112/19	11444368M	HIPOTECA	1.000,00
AP/114/19	71907012L	HIPOTECA	693,12
AP/117/19	32870143S	HIPOTECA	1.000,00
AP/118/19	11443994E	HIPOTECA	1.000,00
AP/119/19	71879603A	HIPOTECA	1.000,00
AP/120/19	53530245E	HIPOTECA	1.000,00
AP/126/19	71891556L	HIPOTECA	964,44
AP/128/19	11397727P	HIPOTECA	849,84
AP/132/19	11391960Z	HIPOTECA	400,32
AP/135/19	11429556M	HIPOTECA	1.000,00
AP/138/19	71878931K	HIPOTECA	1.000,00
AP/139/19	11442722S	HIPOTECA	1.000,00
AP/143/19	71879854R	HIPOTECA	926,76
AP/145/19	11432200G	HIPOTECA	1.000,00
AP/146/19	71965565Z	HIPOTECA	1.000,00
AP/148/19	11378829Q	HIPOTECA	1.000,00
AP/149/19	09327487K	HIPOTECA	1.000,00
AP/150/19	11409105R	HIPOTECA	750,12
AP/152/19	11432310E	HIPOTECA	1.000,00
AP/153/19	15249587N	HIPOTECA	358,08
AP/156/19	11422785L	HIPOTECA	1.000,00
AP/159/19	11437118T	HIPOTECA	1.000,00
AP/160/19	11405887A	HIPOTECA	643,08
AP/162/19	11410524V	HIPOTECA	1.000,00
AP/163/19	11352104V	HIPOTECA	1.000,00
AP/169/19	11409966B	HIPOTECA	1.000,00
AP/171/19	71891665J	HIPOTECA	1.000,00
AP/173/19	71883105D	HIPOTECA	1.000,00

AP/177/19	11399222P	HIPOTECA	445,08
AP/179/19	11429607X	HIPOTECA	698,16
AP/180/19	11445095L	HIPOTECA	1.000,00
AP/189/19	09440325K	HIPOTECA	1.000,00
AP/190/19	11403809H	HIPOTECA	1.000,00
AP/191/19	11423689A	HIPOTECA	1.000,00
AP/192/19	71885025C	HIPOTECA	1.000,00
AP/195/19	11371544E	HIPOTECA	847,68
AP/198/19	11437209E	HIPOTECA	1.000,00
AP/199/19	11407420H	HIPOTECA	1.000,00
AP/202/19	11415575P	HIPOTECA	1.000,00
AP/204/19	X9793245Y	HIPOTECA	1.000,00
AP/207/19	71875727Z	HIPOTECA	1.000,00
AP/212/19	11420677G	HIPOTECA	631,68
AP/215/19	11433337Z	HIPOTECA	1.000,00
AP/216/19	71906733Q	HIPOTECA	1.000,00
AP/227/19	71875548L	HIPOTECA	1.000,00
AP/228/19	14948429Q	HIPOTECA	1.000,00
AP/229/19	71881062J	HIPOTECA	1.000,00
AP/233/19	11446077N	HIPOTECA	990,12
AP/239/19	71883338N	HIPOTECA	1.000,00
AP/260/19	71880498R	HIPOTECA	1.000,00
AP/269/19	11402345A	HIPOTECA	1.000,00
AP/270/19	11413872F	HIPOTECA	1.000,00
AP/271/19	11433380B	HIPOTECA	1.000,00
AP/273/19	11401548B	HIPOTECA	1.000,00
AP/274/19	11392103L	HIPOTECA	1.000,00
AP/276/19	71904044H	HIPOTECA	1.000,00
AP/277/19	11434358T	HIPOTECA	1.000,00
AP/279/19	11384133F	HIPOTECA	249,40
AP/283/19	71879881M	HIPOTECA	1.000,00

I.II: AYUDAS AL ALQUILER.

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	DURACION	PERIODO	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE TOTAL
ALQ/041/19	09427650L	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/088/19	71988809M	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	9	Abril - Diciembre	125,00	1.125,00
ALQ/089/19	71408951T	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	120,00	1.440,00
ALQ/091/19	71988196J	MONOPARENTAL	1	Enero - Enero	180,00	180,00
ALQ/095/19	11374095C	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	10	Marzo - Diciembre	150,00	1.500,00

ALQ/096/19	71897958G	DESEMPLEADO CARGAS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/097/19	11366629Y	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	100,00	1.200,00
ALQ/098/19	71879851K	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/101/19	11390720Q	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/103/19	71881304W	MONOPARENTAL	5	Enero - Mayo	180,00	900,00
ALQ/104/19	11367852X	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/105/19	X2145302T	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/106/19	11427379J	MONOPARENTAL	6	Abril - Septiembre	180,00	1.080,00
ALQ/107/19	71896964E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/108/19	71966112D	DESEMPLEADO CARGAS	12	Enero - Diciembre	125,00	1.500,00
ALQ/109/19	71886891T	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/110/19	11427862J	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/111/19	X2143724D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/112/19	Y0566439D	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/113/19	Y3335083M	DESEMPLEADO CARGAS	8	Enero - Agosto	150,00	1.200,00
ALQ/116/19	11413432G	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/117/19	11380301Q	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	4	Enero - Abril	150,00	600,00
ALQ/118/19	71988982V	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/119/19	11387059N	TRABAJADOR > 30 AÑOS	5,5	Julio - Diciembre	150,00	825,00
ALQ/120/19	71670219B	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/121/19	X5256621V	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/122/19	11435281A	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	6	Julio - Diciembre	150,00	900,00
ALQ/123/19	71966019P	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/124/19	71984170N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	4	Enero - Abril	150,00	600,00
ALQ/125/19	72217909W	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	140,00	1.680,00
ALQ/126/19	11445214T	TRABAJADOR > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	106,95	1.283,40
ALQ/127/19	71896414R	MONOPARENTAL	3,5	Junio - Septiembre	180,00	630,00
ALQ/128/19	11398518V	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	125,00	1.500,00
ALQ/129/19	71976248W	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/130/19	53518827N	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	142,50	1.710,00
ALQ/132/19	22897851V	PENSIONISTA	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/134/19	71988180C	MONOPARENTAL	5,5	Enero - Junio	180,00	990,00
ALQ/136/19	72259006K	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	145,00	1.740,00
ALQ/137/19	21487151E	MONOPARENTAL	12	Enero - Diciembre	180,00	2.160,00
ALQ/140/19	75122885D	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	150,00	1.800,00
ALQ/141/19	11388564E	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	12	Enero - Diciembre	80,00	960,00
ALQ/142/19	71647454Q	MONOPARENTAL	9	Abril - Diciembre	180,00	1.620,00
ALQ/143/19	71903218C	MONOPARENTAL	6	Julio - Diciembre	180,00	1.080,00

L.III: AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA.

EXPEDIENTE	DNI	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
GE/027/19	13941658R	ELECTRICIDAD	300,00
GE/247/19	10513725B	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/249/19	11420698W	ELECTRICIDAD	226,86
GE/251/19	32551574L	ELECTRICIDAD	230,00
GE/252/19	11429556M	ELECTRICIDAD, GAS	219,32
GE/253/19	11395721A	ELECTRICIDAD	300,00
GE/254/19	11354698N	GAS, ELECTRICIDAD	238,55
GE/256/19	71867455E	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/257/19	71850921W	GAS, ELECTRICIDAD	137,64
GE/258/19	48025416J	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/260/19	11410524V	ELECTRICIDAD	154,07
GE/261/19	11349639J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/263/19	11323630V	ELECTRICIDAD	300,00
GE/264/19	71965565Z	ELECTRICIDAD, GAS	274,76
GE/265/19	09327487K	ELECTRICIDAD	300,00
GE/266/19	11414037B	AGUA, ELECTRICIDAD	256,20
GE/267/19	11374095C	AGUA, ELECTRICIDAD	223,95
GE/268/19	11349170G	AGUA, ELECTRICIDAD	130,41
GE/269/19	11409105R	AGUA, ELECTRICIDAD	299,07
GE/270/19	71984172Z	ELECTRICIDAD	288,21
GE/271/19	50573698X	ELECTRICIDAD	266,91
GE/274/19	73086787D	ELECTRICIDAD	260,74
GE/275/19	11412290N	ELECTRICIDAD, GAS	269,17
GE/276/19	11207002E	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/278/19	11387447D	ELECTRICIDAD	175,61
GE/279/19	71882493H	ELECTRICIDAD	236,61
GE/280/19	11339293V	AGUA, ELECTRICIDAD	171,11
GE/281/19	11424804Z	ELECTRICIDAD	300,00
GE/282/19	11362044K	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/284/19	71663778X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/285/19	11404735R	ELECTRICIDAD	231,77
GE/286/19	71881304W	ELECTRICIDAD	291,86
GE/287/19	11437118T	ELECTRICIDAD	300,00
GE/289/19	11367852X	ELECTRICIDAD	236,38
GE/292/19	11436533J	ELECTRICIDAD	300,00
GE/293/19	11330056A	ELECTRICIDAD, GAS	209,99
GE/294/19	71870306K	ELECTRICIDAD	283,58
GE/295/19	11421808P	ELECTRICIDAD, GAS	275,77
GE/296/19	11438785B	AGUA, ELECTRICIDAD	254,86
GE/297/19	71898561D	ELECTRICIDAD	300,00

GE/298/19	11438004N	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/299/19	11405887A	ELECTRICIDAD	182,10
GE/300/19	X5399055N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/301/19	09427650L	AGUA, ELECTRICIDAD	129,20
GE/302/19	11381691A	AGUA, ELECTRICIDAD	180,57
GE/303/19	X2301731Y	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/304/19	71886891T	GAS, ELECTRICIDAD	285,79
GE/305/19	X2143724D	ELECTRICIDAD	194,59
GE/306/19	11405880L	ELECTRICIDAD	107,75
GE/308/19	X8554364C	ELECTRICIDAD	240,44
GE/309/19	11399850S	AGUA	300,00
GE/310/19	53557193Z	ELECTRICIDAD, GAS	276,62
GE/311/19	11399222P	ELECTRICIDAD	98,58
GE/312/19	Y3335083M	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/314/19	Y2170137D	ELECTRICIDAD	223,85
GE/318/19	11407226P	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/319/19	11443616N	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/320/19	72218027M	ELECTRICIDAD	144,47
GE/321/19	71904976F	ELECTRICIDAD	300,00
GE/322/19	11362287B	ELECTRICIDAD	300,00
GE/323/19	11413432G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/324/19	71670219B	ELECTRICIDAD	300,00
GE/325/19	X5256621V	GAS, ELECTRICIDAD	244,19
GE/327/19	71984170N	AGUA, ELECTRICIDAD	154,20
GE/328/19	11341046E	AGUA, ELECTRICIDAD	214,57
GE/329/19	11405064P	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/330/19	Y4271641A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/331/19	71966019P	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/333/19	11412372W	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/335/19	11657025G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/336/19	09368455A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/337/19	06878177G	ELECTRICIDAD, GAS	280,92
GE/338/19	71878931K	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/339/19	71760827E	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/340/19	71889935P	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/341/19	71876048J	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/342/19	11383571C	ELECTRICIDAD	239,28
GE/343/19	X7093444Z	ELECTRICIDAD	300,00
GE/344/19	71965306P	ELECTRICIDAD	300,00
GE/345/19	11408503C	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/346/19	Y5488847A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/347/19	71883105D	ELECTRICIDAD, GAS	239,85
GE/348/19	11437915S	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/349/19	71988416A	ELECTRICIDAD	236,71
GE/350/19	11385120M	ELECTRICIDAD	186,27

GE/353/19	71966112D	ELECTRICIDAD	300,00
GE/354/19	71975879R	AGUA, ELECTRICIDAD	128,15
GE/357/19	11398518V	ELECTRICIDAD	86,83
GE/358/19	11416229H	ELECTRICIDAD	300,00
GE/359/19	11362080B	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/360/19	11377146N	AGUA, ELECTRICIDAD	282,48
GE/361/19	02623135P	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/363/19	X0332540Y	ELECTRICIDAD	225,28
GE/364/19	11377745J	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/365/19	Y3234241H	GAS, ELECTRICIDAD	300,00
GE/366/19	11385483T	AGUA, ELECTRICIDAD	221,19
GE/368/19	11391574L	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	161,13
GE/369/19	11326354G	ELECTRICIDAD	300,00
GE/370/19	11416771P	ELECTRICIDAD	140,82
GE/371/19	11403809H	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/372/19	72216249K	ELECTRICIDAD	300,00
GE/373/19	X3314394W	ELECTRICIDAD	149,92
GE/374/19	Y6888158V	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/375/19	11407420H	ELECTRICIDAD	300,00
GE/376/19	11370891J	AGUA, ELECTRICIDAD	138,09
GE/377/19	11396235B	ELECTRICIDAD	93,62
GE/378/19	71891665J	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/379/19	11431076F	ELECTRICIDAD	103,71
GE/380/19	11370626R	GAS	300,00
GE/382/19	71988180C	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/385/19	X7956027M	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/386/19	11437444G	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/387/19	11415575P	AGUA	112,74
GE/389/19	71555061Z	ELECTRICIDAD	300,00
GE/390/19	11408717G	AGUA, ELECTRICIDAD	198,03
GE/391/19	11433337Z	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	207,15
GE/392/19	11439534R	ELECTRICIDAD	300,00
GE/393/19	11334868P	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/395/19	11420677G	ELECTRICIDAD	120,14
GE/396/19	72217237C	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/399/19	71879439T	ELECTRICIDAD	300,00
GE/400/19	11436869G	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/402/19	11372528V	GAS, ELECTRICIDAD	182,16
GE/403/19	21487151E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/404/19	11402163M	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/405/19	71984009N	ELECTRICIDAD	300,00
GE/406/19	X7124003Y	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/407/19	71889579C	ELECTRICIDAD	300,00
GE/408/19	13226827X	ELECTRICIDAD	118,79
GE/410/19	11410435C	GAS	153,00

GE/412/19	X0147214Z	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	271,95
GE/414/19	11392384R	ELECTRICIDAD	270,35
GE/415/19	11443994E	ELECTRICIDAD	300,00
GE/416/19	71875548L	ELECTRICIDAD, GAS	203,54
GE/417/19	71904818X	ELECTRICIDAD	300,00
GE/418/19	11410573C	ELECTRICIDAD	169,94
GE/419/19	71885451D	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/420/19	11364718G	ELECTRICIDAD	159,59
GE/421/19	71881062J	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/422/19	11416593Z	ELECTRICIDAD	129,97
GE/423/19	11442656H	ELECTRICIDAD	115,57
GE/424/19	11380344J	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/425/19	11390622X	AGUA, ELECTRICIDAD	260,22
GE/427/19	43453299C	ELECTRICIDAD	300,00
GE/428/19	11440045Y	GAS, ELECTRICIDAD	246,53
GE/429/19	05872387G	AGUA, ELECTRICIDAD, GAS	178,64
GE/430/19	71968941D	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/431/19	71901758D	ELECTRICIDAD	294,88
GE/432/19	71978866K	ELECTRICIDAD, GAS	169,97
GE/433/19	75122885D	ELECTRICIDAD	290,72
GE/434/19	11431698P	ELECTRICIDAD	300,00
GE/435/19	X8563843T	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/436/19	11442598Y	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/437/19	11414719A	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/439/19	11431157L	ELECTRICIDAD	231,28
GE/440/19	71880498R	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/441/19	11393850H	ELECTRICIDAD	238,10
GE/442/19	10508855V	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/443/19	11403682Y	AGUA, ELECTRICIDAD	266,58
GE/444/19	11365754M	ELECTRICIDAD, GAS	170,48
GE/446/19	11338646Z	ELECTRICIDAD	108,74
GE/447/19	11415943P	ELECTRICIDAD	300,00
GE/449/19	40978666A	AGUA, ELECTRICIDAD	178,64
GE/450/19	11385670A	ELECTRICIDAD	300,00
GE/451/19	71875727Z	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/452/19	11037860E	AGUA, ELECTRICIDAD	205,70
GE/453/19	11384133F	AGUA, ELECTRICIDAD	300,00
GE/454/19	11402345A	ELECTRICIDAD	300,00
GE/455/19	11352104V	ELECTRICIDAD, GAS	119,80
GE/456/19	11433380B	ELECTRICIDAD	300,00
GE/457/19	11358485G	ELECTRICIDAD, GAS	300,00
GE/458/19	11375911L	ELECTRICIDAD	300,00
GE/459/19	11434358T	ELECTRICIDAD	291,32
GE/460/19	71902644K	ELECTRICIDAD	299,79

ANEXO II. AYUDAS DENEGADAS

II.1.1: AYUDAS A PROPIETARIOS (COMUNIDAD)

EXPEDIENTE	DNI	MOTIVO
AP/006/19	44427477X	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/031/19	11444334V	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/055/19	11235005B	Según datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de otra vivienda en Asturias.
AP/072/19	11431828T	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/092/19	71984889H	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/113/19	11388263C	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/116/19	51899235B	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/121/19	10457618R	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/124/19	11419079Q	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
AP/130/19	71877089L	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado

AP/133/19	11382502D	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
AP/165/19	71891279H	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/194/19	11424722R	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/203/19	71904971W	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado. Y la persona solicitante no acredita la propiedad de la vivienda.
AP/205/19	11373855X	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/208/19	11437444G	Según datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de otra vivienda en Asturias.
AP/214/19	11416140K	No aportar en plazo legal la documentación requerida por el Órgano Instructor.
AP/217/19	11381281F	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/225/19	11205586D	La persona solicitante no acredita la propiedad de la vivienda.
AP/240/19	10575563W	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/246/19	11305046V	Según datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de otra vivienda en Asturias.
AP/247/19	11403260K	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/250/19	11418869J	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/256/19	11386369N	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/262/19	71876744L	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/266/19	11401220M	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/272/19	11586204T	La persona solicitante ha fallecido.
AP/278/19	11411278N	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/280/19	11391774N	Según datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de otra vivienda en Asturias.

II.1.2: AYUDAS A PROPIETARIOS (HIPOTECA)

EXPEDIENTE	DNI	MOTIVO
AP/016/19	71898419M	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/064/19	11377102Z	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/097/19	13782940Y	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/098/19	71900144M	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/104/19	Y0716090E	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/129/19	71890994D	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/131/19	11381691A	Según datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de otra vivienda en Asturias.
AP/183/19	11393522N	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/223/19	11437669E	La persona solicitante a fecha de solicitud no figura empadronada en la vivienda objeto de subvención.
AP/237/19	71901035E	DEUDORA PRINCIPADO DE ASTURIAS
AP/241/19	11424930W	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/258/19	11235002P	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha de solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado
AP/265/19	11407944J	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
AP/282/19	X6840939A	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES

II.II: AYUDAS AL ALQUILER

EXPEDIENTE	DNI	COLECTIVO	MOTIVO
ALQ/023/19	X5088186B	TRABAJADOR > 30 AÑOS	SOLICITA CANCELACION DESDE EL 01/09/19 POR CAMBIO DE DOMICILIO FUERA DE ASTURIAS
ALQ/051/19	71987077K	MONOPARENTAL	SOLICITA CANCELACION DESDE EL 01/09/19 POR TRASLADO DE DOMICILIO
ALQ/090/19	X5777977D	MONOPARENTAL	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES

ALQ/092/19	11441666V	MONOPARENTAL	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/093/19	71967716A	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ALQ/094/19	71986876G	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
ALQ/099/19	11414037B	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	Según los datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de una vivienda en Asturias.
ALQ/100/19	X2726454B	MONOPARENTAL	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
ALQ/102/19	53784026K	DESEMPLEADO CARGAS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ALQ/114/19	71883505H	TRABAJADOR > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES Y DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
ALQ/115/19	Y6270034H	TRABAJADOR CARGAS	El pago directo al arrendador (renta y comunidad si está en el mismo recibo) supera los 400 € mensuales. Y en la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
ALQ/131/19	11426022J	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
ALQ/133/19	X7403306C	PENSIONISTA	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
ALQ/135/19	71885116L	DESEMPLEADO > 30 AÑOS	DEUDORA DEL AYUNTAMIENTO DE AVILES
ALQ/138/19	11378876V	PENSIONISTA	Según los datos catastrales, la persona solicitante y/o algún miembro de la unidad familiar posee el 40 % o más de propiedad de una vivienda en Asturias.
ALQ/144/19	58023563Z	MONOPARENTAL	La persona solicitante no tiene una antigüedad de 6 meses de empadronamiento en Avilés inmediatamente anteriores a la fecha de solicitud.
ALQ/178/19	11384592Y	PENSIONISTA	Por no tener contrato de arrendamiento en vigor a fecha de presentación de solicitud.

II.II: AYUDAS GARANTÍA ENERGÉTICA.

EXPEDIENTE	DNI	MOTIVO
GE/218/19	10457618R	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/246/19	X5777977D	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/248/19	10576740Y	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/250/19	11382502D	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
GE/255/19	11413117B	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/259/19	11349277L	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES

GE/262/19	71886824W	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/272/19	11444191N	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/273/19	71894137R	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
		DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/277/19	72582090R	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/283/19	71898440A	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES Y PRINCIPADO DE ASTURIAS
GE/288/19	71882262V	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
GE/290/19	13676205Z	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES Y PRINCIPADO DE ASTURIAS
GE/291/19	X2726454B	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
GE/307/19	X8313248J	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/313/19	11389553E	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/315/19	71885116L	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/316/19	Y6270034H	En la vivienda objeto de subvención figuran empadronadas mas personas de las declaradas.
GE/317/19	71891279H	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/326/19	11441609Y	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/332/19	11443741E	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/334/19	71984050F	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/351/19	71988982V	La persona solicitante ha sido beneficiaria de la Prestación Social Económica para las mismas facturas solicitadas.
GE/352/19	11393522N	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/355/19	71892296T	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/356/19	71895403W	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/362/19	72217861T	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/367/19	10826737Q	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/381/19	X5047692C	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/383/19	71976821T	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES

GE/384/19	11404566Q	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/388/19	71904971W	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/394/19	11416140K	Por no aportar en plazo legal la documentación requerida por el Órgano Instructor.
GE/397/19	11586204T	La persona solicitante ha fallecido
GE/398/19	11381281F	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/401/19	44464473E	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/411/19	11407944J	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/413/19	71978839V	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/438/19	71883859G	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.
GE/445/19	71876744L	DEUDORA AYUNTAMIENTO DE AVILES
GE/448/19	72217554S	Los ingresos líquidos trimestrales totales del trimestre inmediatamente anterior a la fecha d solicitud del conjunto de personas que habitan la vivienda supera en 1,2 veces el IPREM ponderado.